

GEN-CTTE/2016/12

En la ciudad de Cieza, a once de mayo de dos mil dieciséis.

REUNIDOS

De una parte, DOÑA MARÍA JESÚS LÓPEZ MORENO Concejal Delegada de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en representación de la municipalidad, debidamente facultada para este acto por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 4 de mayo de 2016.

De otra:, DON JESÚS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cardenal Marcelo Spínola, número 10 de Madrid, C.P. 28016, con D.N.I./N.I.F. nº 2489230D, en nombre y representación de la mercantil MONCOBRA, S.A., con C.I.F. nº A-78990413, en calidad de apoderado, conforme queda acreditado en el expediente.

Ambas partes, se reconocen la suficiente capacidad legal para la formalización del presente contrato administrativo que lo llevan a efecto con sujeción a los siguientes antecedentes y estipulaciones.

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2016, una vez tramitado el expediente de contratación en procedimiento abierto, acordó adjudicar a la mercantil MONCOBRA, S.A., la prestación del servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA"**.

SEGUNDO: Que la empresa MONCOBRA, S.A., acepta la referida contratación, y en consecuencia fijan y establecen las siguientes

ESTIPULACIONES

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD:

Yo, JAVIER PABLO MONFORTE ALBALAT, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Paiporta, DOY FE: Que considero legítima/s la/s firma/- que antecede/n de... JESÚS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ _____, con... D.N.I. _____, número/s... 02.489.230-D _____ por... CONVENIO PROPIO _____ con número... 48... de mi libro indicador del año... 2016..., sección segunda En Paiporta, a... VEINTEIS... de... MARZO... de dos mil... Dieciséis...



[Handwritten signature in red ink]

PRIMERA.- Objeto del contrato: La mercantil MONCOBRA, S.A. se compromete a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA", de conformidad con el Pliego de Condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares y su anexo de prescripciones técnicas aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de enero de 2016 y su oferta presentada.

SEGUNDA.- Duración: El plazo de duración del contrato se establece en CUATRO AÑOS, contado a partir de la fecha de formalización del contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares, sin posibilidad de prórroga.

TERCERA.- Precio: El precio anual del contrato es de QUINCE MIL TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (15.033,85 €); correspondiendo la cantidad de 12.424,67 € al precio base y 2.609,18 € al 21% del impuesto del valor añadido (I.V.A.), encontrándose incluidos todos los gastos e impuestos necesarios para su prestación, sin que proceda revisión de precio.

CUARTA.- Pago del precio: El precio del contrato será hecho efectivo por trimestres naturales vencidos, previa presentación de la correspondiente factura, con el visto bueno del Concejal Delegado del Área y del Responsable del contrato y por el importe proporcional que resulte del precio de adjudicación.

El contratista deberá presentar las facturas de la siguiente forma:

- Una sola factura con el importe del mantenimiento de las calderas de los colegios públicos, con el desglose correspondiente a cada una de ellas.
- Una factura independiente por el importe del mantenimiento de cada una de las calderas del resto de instalaciones incluidas en el objeto del contrato.

El pago del precio se efectuará previa presentación de factura electrónica en los términos establecidos en la presente cláusula, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, están obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través a través del punto general de entrada que corresponda, las entidades siguientes:

- a) Sociedades anónimas;
- b) Sociedades de responsabilidad limitada;

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD:

Yo, JAVIER PABLO MONFORTE ALBALAT, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Paiporta, DOY FE: Que considero legítima/s la/s firma/s que antecede/n de Jesús Sánchez Romero con D.N.I. número/s 02-489.230-D por CONVENIENTE PROIE con número 48 de mi libro indicador del año 2016, sección segunda En Paiporta, a Veintiseis de Mayo de dos mil Dieciséis.



[Handwritten signature in red ink]

- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española;
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria;
- e) Uniones temporales de empresas;
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

En virtud del Reglamento sobre el uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Cieza, se excluyen de dicha obligación las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros, y las emitidas por las personas o entidades proveedoras a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

La identificación de los órganos administrativos en la factura electrónica del Ayuntamiento de Cieza (códigos DIR3), que será indispensable para la remisión de todas las facturas electrónicas, es la siguiente:

- Código de la oficina contable: L01300196
- Código del órgano gestor: L01300196
- Código de la unidad de tramitación: L01300196

QUINTA.- Garantía definitiva: Para responder del cumplimiento del contrato, el Adjudicatario ha constituido ante este Ayuntamiento garantía definitiva mediante certificado individual de seguros número 7421666000891, póliza de seguro de caución número 9300300575000, de la entidad Mapfre Global Risks, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.484,92 €), ingresado en la Caja Municipal de depósitos con fecha 14 de abril de 2016.

SEXTA.- Naturaleza del contrato: El presente contrato tiene naturaleza administrativa, formando parte del mismo el Pliego de condiciones particulares y su anexo de prescripciones técnicas, referido en la Cláusula primera del presente contrato, del cual el adjudicatario suscribe en este acto un ejemplar del mismo en prueba de conocimiento y conformidad, el acuerdo de adjudicación de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de mayo de 2016, y la oferta presentada por la empresa adjudicataria; y en lo no previsto en el mismo se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre y el Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos, y demás disposiciones que le sean de aplicación.

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD:

Yo, JAVIER PABLO MONFORTE ALBALAT, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Paiporta, DOY FE: Que considero legítima/s la/s firma/s que antecede/n de..... Jesús Sánchez Rodríguez.....
....., con..... D.N.I......

número/s..... 02: 489.230 - 0.....
por..... Conveniente Propio.....
con número..... 48..... de mi libro indicador del año..... 2016....., sección segunda
En Paiporta, a..... Veintiseis..... de..... Mayo..... de dos mil..... Dieciséis.....



[Handwritten signature in red ink]

Y en prueba de conformidad y aceptación se firma el presente documento, en duplicado ejemplar, uno para el Contratista y un segundo para unir al expediente, en el lugar y fecha al inicio indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO
Doña M.^a. Jesús López Moreno

EL ADJUDICATARIO
MONCOBRA, S.A.
Don Jesús Sánchez Rodríguez



EL SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CORPORACIÓN
Don Bartolomé Buendía Martínez



Directo Zona Levante
Jesús Sánchez Rodríguez



C.I.F.: A-78990413
Plgno. La Polvorista
Torres de Cotillas s/n.
30500 Molina de Segura (Murcia)
Tel. +34 968 85 97 65
ins_murcia@grupocobra.com

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD:

Yo, JAVIER PABLO MONFORTE ALBALAT, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Paiporta, DOY FE: Que considero legítima/s la/s firma/s que antecede/n de.....JESÚS.....SÁNCHEZ.....RODRÍGUEZ.....
....., con.....D.N.I.....
número/s.....02.489.230 -D.....
por.....CONCERNIENTE.....PROPIO.....
con número.....48.....de mi libro indicador del año.....2016....., sección segunda
En Paiporta, a.....VEINISEIS.....de.....Mayo.....de dos mil.....DIECISEIS.....



[Handwritten signature in red ink]